

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, P.S. (Orden de 3.7.2002), El Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS DESEMPEÑO			
								ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO					
			CODIGO	NUM	ADS	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C D	RFIDP	PTS/A	EXP	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD
1	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA SEVILLA		ADJ.JF.INFORMATICA (CÓDIGO 6670210)		2 F	A	P-A20	TECN. INFORM. Y TELECOM.		27	XXXX- 13.112,04		2		SEVILLA
2	SECRETARIA GRAL. TÉCNICA SEVILLA		ADJ.JF.INFORMATICA (CÓDIGO 8092610)		1 F	A - B	P-A20	TECN. INFORM. Y TELECOM.		26	XXXX- 11.118,96		3		SEVILLA

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 23 de julio, Resolución de 13 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo III, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 14.021.

Donde dice:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	1
	83753	Z.B.S. TOMARES	
	83705	Z.B.S. MORON DE LA FRONTERA	1
	83801	Z.B.S. MONTELLANO	

Debe decir:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	
	83753	Z.B.S. TOMARES	1
	83705	Z.B.S. MORON DE LA FRONTERA	
	83801	Z.B.S. MONTELLANO	1

Puesto que dicho error afecta a la relación de plazas ofertadas, esta Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA

núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESUELVE

Primero. Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002.

Segundo. Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.2 de la citada Resolución de convocatoria, siempre que los mismos no resulten afectados por la presente corrección.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 23 de julio, Resolución de 13 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo III, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 14.007.
Donde dice:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	6
	83753	Z.B.S. TOMARES	
	83322	Z.B.S. CAMAS	2

Debe decir:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	
	83753	Z.B.S. TOMARES	3
	83322	Z.B.S. CAMAS	5

Puesto que dicho error afecta a la relación de plazas ofertas, esta Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Decreto 245/200, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

cas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVE

Primero. Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002.

Segundo. Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.2 de la citada Resolución de convocatoria, siempre que los mismos no resulten afectados por la presente corrección.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 18 de junio, por la que se realiza convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2002/2003.

En la Resolución de 18 de junio se realizaba convocatoria para la cobertura de las vacantes correspondientes a las especialidades que se relacionan en su Anexo I que, en función de la planificación escolar, se produzcan para el curso 2002/2003 en los Conservatorios Superiores de Música dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Debido a que la planificación escolar prevé que los datos de los citados Conservatorios se conozcan en el mes de septiembre, se hace necesario modificar las bases cuarta y undécima de la precitada Resolución.

En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. La publicación de la lista de admitidos, con la baremación correspondiente, y la de excluidos, así como la relación de participantes que han de realizar la prueba específica de aptitud, a que se refiere la base cuarta de la Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 2002, citada, se efectuará en fecha posterior a la de 1 de septiembre de 2002.

2. La publicación de vacantes para el curso 2002/2003 a la que hace referencia la base undécima de la Resolución de 18 de junio de 2002 se efectuará, asimismo, en fecha posterior a la de 1 de septiembre de 2002.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.